Almoloya de Juárez, Méx., a 13 de Junio de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/052/13

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
INDEPENDENCIA S/N, MÉXICO, ALMOLOYA
DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 50900
RFC. GATA680801740
REPRESENTANTE LEGAL: C. ALFREDO GARCÍA TARANGO
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13**, referente a la **ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUNDF) Y RECURSOS PROPIOS, ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
REFACCIONES EN GENERAL	$1,000.00	DEL 19, 20, 21 Y 24 DE JUNIO DEL 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	28 de Junio del 2013, a las 11:30 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p. Archivo

Almoloya de Juárez, Méx., a 13 de Junio de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/052/13

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA
MANGO No. 58 – D, IZCALLI CUAUHTÉMOC, V METEPEC,
MANGO ESQ. DURAZNO, METEPEC, MÉXICO. C.P. 52140
RFC.: FUMR691005710
REPRESENTANTE LEGAL: ROSA ELENA DE LA FUENTE MORALES
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13**, para la **ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUNDF) Y RECURSOS PROPIOS, ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
REFACCIONES EN GENERAL	$1,000.00	DEL 19, 20, 21 Y 24 DE JUNIO DEL 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	28 de Junio del 2013, a las 11:30 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Recibí Invitación
13 de Junio 2013

C.c.p. Archivo

Almoloya de Juárez, Méx., a 13 de Junio de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/052/13

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

BESVEL SA DE CV
AVENIDA LEONA VICARIO 871 LOCAL 4 PURISIMA METEPEC MEXICO 52169
R.F.C.: BES091016S45
ADMINISTRADOR ÚNICO: C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adjudicativo por Invitación Restringida No.: **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13,** para la **ADQUISICION DE REFACCIONES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, con las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FORTAMUNDF) y RECURSOS PROPIOS, ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
REFACCIONES EN GENERAL	$1,000.00	DEL 19, 20, 21 Y 24 DE JUNIO DEL 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	28 de Junio del 2013, a las 11:30 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECIBI INVITACION
13/JUNIO/2013

C.c.p. Archivo

ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-07/RP/FORTAMUN/2013/13

PARA LA ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LAS 12:05 HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; UBICADAS EN AV. MORELOS S/N; COL. CENTRO, EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITE; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONTRALORÍA, C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO; REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, LIC. ABEL FUENTES LUGO, ASÍ COMO LAS PERSONAS FISICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES CUYOS NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN I , 13.40, 13.41, 13.42, 13.43, Y 13.44 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y, LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 91 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-07/RP/FORTAMUN/2013/13, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, LO ANTERIOR SE DESARROLLO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2.- LECTURA DE REGISTRO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE OFERENTES.
3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
4.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
5.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
6.- DECLARATORIA DE LA ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
8.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
9.- DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
10.-ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
11.-ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
12.-EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL "ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO", SIENDO LAS 12:09 DEL DIA DEL ACTO.

ACTO SEGUIDO, PARA EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DIO LECTURA EN VOZ ALTA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO HACIENDO LA DECLARATORIA DEL NÚMERO DE OFERENTES SIGUIENTES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA	ROSA ELENA DE LA FUENTE MORALES
ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)	ALFREDO GARCIA TARANGO

ENSEGUIDA, PARA EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PRONUNCIÓ EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES PRESENTES, SOLICITÁNDOLES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUEDANDO ÉSTOS BAJO SU CUSTODIA, MENCIONÁNDOLES QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO A LAS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, PARA EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA, PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS PROCEDIÓ A ABRIR, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA.

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RECIBIERON EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, Y SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARÁN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA SEGÚN CORRESPONDA.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL SECRETARIO EJECUTIVO ANUNCIÓ LOS NOMBRES Y EL TOTAL DE FOJAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA, CONSTA DE 4 FOJAS.

2.- LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL), CONSTA DE 45 FOJAS.

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A ANUNCIAR EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA PERSONA FÍSICA:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA SOBRE LOS OFERENTES QUE FUERON DESECHADOS: ROSA ELENA DE LA FUENTE MORALES.

POR LAS SIGUIENTES RAZONES: NO PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA REQUERIDA EN LAS BASES PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.

EN CONSECUENCIA, EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDIERON A ABRIR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REVISARON EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARAN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ QUE LAS OFERTAS SE HAYAN REVISADO Y ANALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EN SEGUIDA, CONTINUANDO CON EL **PUNTO NUEVE** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, COMUNICÓ A LOS OFERENTES EL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

OFERENTE DENOMINADO: **ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)**

PROPUESTA MAXIMA POR PAQUETE
$ 680,000.00

(SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN). INCLUYE EL I.V.A.

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE **3** FOJAS Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $ 28,560.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN).

UNA VEZ MENCIONADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE QUE CUMPLIERON CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EN ESTE ACTO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ Y DEL ÁREA USUARIA LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A FIN DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 47 FRACCIÓN III Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO PROSEGUIRÁ, EN SEGUIDA A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, POR LO QUE SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LES COMUNICARÁ A LAS 13:30 HORAS DE ESTE DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900, A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

PARA DESAHOGO DEL PUNTO DECIMO DE LA ORDEN DEL DÍA, VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LO REFERENTE AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13,** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL**

PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ Y CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO.

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO **"5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; 6.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO."**

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

1.- OFICIOS DE INVITACIÓN
CON FECHA 13 DE JUNIO DEL 2013, SE EMITIÓ OFICIO DE INVITACIÓN A LOS OFERENTES O PROVEEDORES:

1.- DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA
2.- BESVEL S.A. DE C.V.
3.- ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

2.- DISTRIBUCION DE BASES
CON FECHA 19, 20, 21 Y 24 DE JUNIO DE 2013

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.
NO HUBO

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
CON FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013

E V A L U A C I Ó N

I. QUE AL LLEVARSE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO, FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA: DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA Y ALFREDO GARCIA TARANGO, AL CONSIDERARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ES PRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS DE FORMA CUANTITATIVA.

II. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO POR LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, VOCAL DEL AREA FINANCIERA; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; LIC. ABEL FUENTES LUGO, VOCAL DEL ÁREA JURIDICA Y C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO, VOCAL DE LA CONTRALORIA, SON COMPETENTES PARA EMITIR EL DICTAMEN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD HAN SIDO DESCRITAS POR LAS "EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA" EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MISMO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII DE SU REGLAMENTO.

III. QUE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN SE CIRCUNSCRIBE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS Y ACEPTADAS, PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUIEN REUNE LAS CONDICIONES MÁS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE

ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESULTANTES.

IV. QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, LOS QUE DEBEN REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR LAS MISMAS.

V. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS SON LAS SIGUIENTES:

- LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE, PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO.
- LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN COMO MÍNIMO LO SOLICITADO
- QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO.

VI. QUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, SE DESPRENDE QUE DE LA VALORACIÓN VERTIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ANEXO, RESULTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

VII. QUE PARTIENDO DEL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS VALORATIVOS CONSIGNADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE CONSIDERANDO, COMO SE INSERTASEN A LA LETRA, RESULTA QUE, POR LA VÍA DE CONCEPTO SUJETO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

VIII. REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE PRECIO, CALIDAD, **FINANCIAMIENTO**, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

MONTO TOTAL CON I.V.A.
$ 680,000.00

(SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:17 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

OFERENTES PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA	ROSA ELENA DE LA FUENTE MORALES	
ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)	ALFREDO GARCÍA TARANGO	

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**28 DE JUNIO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/CAAYS/005/13 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2013.**

No. PROG	**DESCRIPCIÓN**	DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA		ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)		BESVEL SA DE CV	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
01	Descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las bases		✓	✓			—
02	Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma		N/A	N/A			—
03	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder notarial inscrito en el registro público de la propiedad o del comercio del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.		✓	N/A			—
04	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa y copia de la CURP; (Sólo se aceptarán como Identificaciones Oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte, Credencial de Elector, Cédula Profesional y/o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	✓		✓			—
05	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	✓		✓			—
06	Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento.	✓		✓			—
07	Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 con todos los anexos presentados y últimas declaraciones parciales correspondientes a ios meses de Abril y Mayo del 2013 debidamente enteradas.		✓	✓			—
08	Para personas físicas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados o, en su caso, cédula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección de Administración.		✓	✓			—

No. PROG	DESCRIPCIÓN	DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA		ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)		BESVEL SA DE CV	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.		✓	✓		→	
10	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. (Anexo 3) y conforme al texto establecido.		✓	✓		→	
11	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio)		✓	–		→	
12	Capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional y los estados financieros corresponderán a los meses de Abril y Mayo del año en curso.		✓	✓		→	
13	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.		✓	✓		→	

No. PROG	DESCRIPCIÓN	DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA		ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)		BESVEL SA DE CV	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.		✓	✓			—
15	En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo		✓	—			—
16	En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los bienes solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente		✓	—			—
17	Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa para el caso de resultar adjudicada, se compromete a sustituir los bienes defectuosos		✓	✓			—

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. MARÍA NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORIA

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**28 DE JUNIO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/13**
ADQUISICIÓN DE:	**REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/CAAYS/005/13 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	DE LA FUENTE MORALES ROSA ELENA		ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)		BESVEL SA DE CV	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.	—		✓		—	
2	Garantia de sostenimiento de la oferta	—		✓		—	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. MARIO NIETO MOLA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

FALLO DE ADJUDICACION.

QUE SIENDO LAS 13:32 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2013, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III Y 13.36 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII, Y 88 DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARA CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS.
III. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE OFERENTES.
IV. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
V. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
VI. RECOMENDACIONES GENERALES.
VII. CLAUSURA DEL ACTO.

COMO PUNTO I DE LA PRESENTE ORDEN DE ESTE ACTO EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DECLARA FORMALMENTE POR INICIADO EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 13:36 HORAS DEL DÍA DEL ACTO.

CONTINUANDO CON EL PUNTO II DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, PROCEDE A DAR LECTURA DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS, TENIÉNDOSE POR PRESENTES A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
C. MARIO NIETO DE LA CRUZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ	VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA
C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO	VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA
LIC. ABEL FUENTES LUGO	VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA

PARA DESAHOGO DEL III PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ HACE MENCIÓN LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FISICAS PRESENTES

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)	ALFREDO GARCÍA TARANGO

UNA VEZ PRESENTADOS A TODOS LOS ASISTENTES EN ESTE ACTO Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE A LA LETRA DICE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "7.- .. FALLO DE ADJUDICACIÓN; 7.1 LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES; 7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACION".

ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE HUBO UNA PROPUESTA DESECHADA.

ASI MISMO, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN, DE LOS SIGUIENTES OFERENTES O PROVEEDORES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

1.- ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)

LOS OFERENTES O PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES O PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE HA COMPROBADO QUE ESTOS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL MONTO DE CAPITAL CONTABLE PRESENTADO POR LAS OFERENTES O PROVEEDORES, EN SU OFERTA TÉCNICA, EN EL ANEXO 2, ESCRITO 3.3 Y ANEXO 3 DE LAS BASES, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS:

OFERENTE	**MONTO TOTAL DEL PAQUETE CON I. V. A**
ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)	$ 680,000.00

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

F A L L O D E A D J U D I C A C I O N

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 13.36 Y 13.59 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 87 FRACCIÓN X Y 88 DE SU REGLAMENTO Y LOS PUNTOS 7.2.1 Y 7.2.2. DE LAS BASES, SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DEL

PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-07/RP/FORTAMUN/2013/13, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA: ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL), POR UN MONTO DE: $ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS NO FAVORECIDAS, SE QUEDARA EN PODER DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN; CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13.59 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICION DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,** QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO C.P. 50900, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL PRESENTE ACTO.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO ESTABLECIDO, ES DECIR QUE SE TENDRA QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACION QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARA INCUMPLIENDO CON EL CONTRATO POR LO QUE SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON UNA VIGENCIA MINIMA DE OCHO MESES, CUYO IMPORTE SE CONSTITUIRA POR EL DIEZ POR CIENTO DE LA CANTIDAD MAXIMA O IMPORTE DEL PLAZO MAXIMO DEL CONTRATO Y SE OTORGARA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, DEPOSITO EN EFECTIVO O FIANZA EXPEDIDOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ.

EN EL CASO DE LA GARANTIA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE APORTARA UN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE EL OFERENTE SE COMPROMETE A CAMBIAR LOS BIENES QUE RESULTEN DEFECTUOSOS.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 88 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13.

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO INTERVINIERON, SIENDO LAS 14:34 HORAS DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2013.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/13

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ABEL FUENTES LUGO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)	ALFREDO GARCÍA TARANGO	

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-07/RP/FORTAMUN/2013/13

P R O V E E D O R E S:

Nombre:	Rosa Elena de la Fuente Morales.
Empresa que representa:	Rosa Elena de la Fuente Morales
R.F.C. de la empresa	FUMR691005710
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	11:58
FIRMA	

Nombre:	Alfredo García Tarango
Empresa que representa:	Alfredo García Tarango
R.F.C. de la empresa	GATA680801740
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	12:00 hrs.
FIRMA	

Nombre:	
Empresa que representa:	
R.F.C. de la empresa	
Se acredita con:	
Hora de registro:	
FIRMA	

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 28 DE JUNIO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-07/RP/FORTAMUN/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS.

Nombre	Cargo	Firma
MARCO NIETO DE LA CRUZ	SECRETARIO EJECUTIVO	
MAURICIO O. COLIN SANCHEZ	VOCAL	
VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO	VOCAL	
Indira Alvarez Colin	Vocal.	
Vicente Estrada T	Pte.	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO
2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-07/RP/FORTAMUN/2013/CONT/13

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES EN GENERAL** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; Y C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÒN; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÌSICA ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL); REPRESENTADA POR EL C. ALFREDO GARCÍA TARANGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

DEL "CONTRATANTE":

I. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

II. QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, ASOCIADO A LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

III. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

IV. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL No. PMAJ/TM/MDCS/117-A/2013 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2013; LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO EN EL PROCEDIMIENTO DE

INVITACIÓN RESTRINGIDA **No.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-07/RP/FORTAMUN/2013/13,** DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES EN GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**, CON RECURSOS PECUNARIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2013) Y RECURSOS PROPIOS 2013, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO AL PROVEEDOR ALFREDO GARCIA TARANGO (SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL), EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIONES.

V. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ, C.P. 50900.

DE EL "PROVEEDOR": BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, COMO LO TESTIFICA LA COPIA CERTTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NO. 3941, DE LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO DEL MUNICIPIO CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO CON AÑO DE REGISTRO 1968.

II. QUE EL C. ALFREDO GARCIA TARANGO, ES SU REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO ESTA ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADA A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA. ASÍ MISMO SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 5199045233608, CON CLAVE DE ELECTOR GRTRAL68080115H500, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION GATA680801HMCRRL00.

III. SER UNA PERSONA FÍSICA, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: GATA680801740.

IV. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

V. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VI. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA COMPRA VENTA DE REFACCIONES EN GENERAL.

VIII. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN INDEPENDENCIA SIN NUMERO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, C.P. 50900 COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO, SEÑALANDO COMO SU NUMERO TELEFÓNICO EL (722) 322-76-14

III.- DE "LAS PARTES":

A) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13.1 FRACCIÓN III, 13.2, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.64, 13.65, 13.69 FRACCIONES III, 13.72 Y 13.73 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 115, 118, 119, 120, 122, FRACCION II, 124, FRACCION III Y 131 DEL REGLAMENTO CORRELATIVO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B) QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
4. **LIBRO:** LIBRO DECIMO TERCERO DENOMINADO "DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 12.72 Y 12.73 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ENAJENA A TITULO ONEROSO A "EL CONTRATANTE" LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA, EN ADELANTE DENOMINADO COMO "LOS BIENES" SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLAUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.- LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE.

CUARTA.- PLAZO.- SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2013 O EN TANTO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $ 680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. ($ 580,000.00 FORTAMUN - $ 100,000.00 RECURSOS PROPIOS)

QUINTA.- CONTRATO ABIERTO.- EN EL CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; ADQUIERA "LOS BIENES" POR UNA CANTIDAD INDETERMINADA, DEBERÁ FIJAR LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, SUJETÁNDOSE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

EN EL SUPUESTO DE QUE REBASE UN EJERCICIO FISCAL, "EL CONTRATANTE" DEBERÁ AJUSTARSE, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A SUS PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DETERMINANDO EL PRESUPUESTO TOTAL COMO EL RELATIVO AL SIGUIENTE EJERCICIO, CONSIDERANDO LOS COSTOS VIGENTES Y LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

SEXTA.- SUMINISTRO DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER LIBRE A BORDO. (LAB).

SEPTIMA.- PAGO DE LOS BIENES.- EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y PLAZOS INDICADOS EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIÓ CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA DECIMA.

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; DE SER EL CASO, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA DE LA TESORERÍA, DE LA FICHA DE REINTEGRO EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

OCTAVA.- ANTICIPO.- (NO APLICA) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA ALGÚN ANTICIPO CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, DEBERÁ PRESENTAR, DE FORMA SIMULTÁNEA, GARANTÍA POR EL IMPORTE TOTAL DE ÉSTE.

LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN EL CASO DE QUE SE DEBA PRESENTAR A TRAVÉS DE FIANZA SE SUJETARÁ AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "EL CONTRATANTE".

LA GARANTÍA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

NOVENA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LOS BIENES PODRÁ SER MODIFICADO SUJETÁNDOSE A LA PERIODICIDAD Y LA FORMULA QUE SE INDICAN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO JUSTIFICANDO ANTE "EL CONTRATANTE", EL QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS HÁBILES RESOLVERÁ EN DEFINITIVA LO CONDUCENTE.

CUANDO EL AJUSTE DE PRECIOS NO SEA AUTORIZADO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENAJENAR LOS BIENES CONFORME AL PRECIO PACTADO INICIALMENTE.

DECIMA.- REQUISITOS DE FACTURACIÓN.- LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN Y CONSECUENTE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

I.- EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA.
II.- CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL 16 % (DIECISEIS POR CIENTO) POR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MAJ8501015A8; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DECIMA PRIMERA.- GRAVAMENES FISCALES.- CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO DEL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "EL CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "EL CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTIA DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LA CALIDAD DE LOS BIENES.

EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA TERCERA.- DEL REEMPLAZO DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTÚA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINÍSTRARLOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLAUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR", CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA QUINTA.- INFRACCIONES.- LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "EL CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANTO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "EL CONTRATANTE" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA EN LA CUAL SE COMPROMETE A SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SANCIONADO CON LA PENA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES. AL EFECTO, CUANDO SEA "EL CONTRATANTE" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR", QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATANTE", SON LAS SIGUIENTES:

a) SI "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNA LAS CLAUSULAS DÉCIMA SEPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA.
b) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;
c) SI EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SEA SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES;
d) SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE CONSIGNA LA CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.
e) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA NOVENA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN. SI "EL CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA PRIMERA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA VIGESIMA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PAGO DE SANCIONES.- LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "EL CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGESIMA TERCERA.- INHABILITACIÓN.- SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.67, SEGUNDO PÁRRAFO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 141 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS JURIDICAS APLICABLES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA

CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

ALFREDO GARCIA TARANGO
(SIGN COMERCIALIZADORA INTEGRAL)
C. ALFREDO GARCÍA TARANGO

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C. MARIO JUAN DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ